



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

Montevideo, 03 de abril de 2020.

RESOLUCIÓN N° 04/2020

VISTO: Que el Ministerio de Industria, Energía y Minería permanecerá cerrado durante toda la Semana de Turismo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la ley N° 17.011 en lo atinente a plazos y a los artículos 7 y 317 de la Constitución de la República.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

- 1) DECLARAR inhábil en todo lo referente a la materia legislada por las leyes Nos. 17.011 de 25 de setiembre de 1998 y 17.164 del 2 de setiembre de 1999, del 6 al 10 de abril del 2020
- 2) TODOS los vencimientos relativos a la materia consignada en el numeral anterior que recaigan en los días mencionado se trasladan al día hábil inmediato posterior.
- 3) En todas aquellas gestiones comprendidas en los numerales precedentes se adjuntará copia de la presente Resolución para la debida constancia del cumplimiento de los plazos.
- 4) Por Secretaría, cúrsese copia de la presente a la Asociación de Agentes de la Propiedad Industrial; por el Departamento de Administración, notifíquese a todos los funcionarios de esta Unidad Ejecutora, publíquese en Cartelera de Agentes, publíquese en el Boletín de la Propiedad Industrial y oportunamente archívese.

Firma:

Lucía Estrada Echevarría

Aclaración:

Dra. Lucía Estrada Echevarría

Directora Técnica de la Propiedad Industrial